

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0023-2012-BCRP

Lima, 24 de abril de 2012

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Banco de Pagos Internacionales (BIS) para que el Presidente del Banco Central de Reserva del Perú participe en la *Reunión Bimestral de Gobernadores del Banco de Pagos Internacionales* y en la *Reunión de Coordinación* que se realizarán en la ciudad de Basilea, Suiza, del 6 al 8 de mayo de 2012;

El Banco Central de Reserva del Perú es integrante de este importante organismo, según el acuerdo aprobado en la reunión anual del BIS de 26 de junio de 2011;

A estas reuniones asistirán presidentes de bancos centrales de América, Europa, Asia y África, para exponer y discutir sobre política monetaria, las perspectivas económicas internacionales, así como temas de especial interés para los bancos centrales;

Asimismo se ha recibido invitación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y del Banco de España para que el Presidente del Banco Central de Reserva del Perú participe, en su condición de Gobernador y como expositor, en la *XCIII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA* y otras reuniones de coordinación organizadas en el contexto de la misma, que se realizarán en la ciudad de Valencia, España, del 9 al 11 de mayo de 2012;

En estas reuniones participarán los presidentes de los bancos centrales de los países miembros del CEMLA para, entre otros temas, intercambiar experiencias sobre las políticas monetarias que se vienen empleando en sus respectivos países, en el contexto internacional actual;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en sus sesiones del 15 de diciembre de 2011 y 12 de abril de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las misiones en el exterior del señor Julio Velarde Flores, en la ciudad de Basilea, Suiza entre el 6 y el 8 de mayo, y en la ciudad de Valencia, España, entre el 9 y el 11 de mayo, y el pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2° .- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$2 937,00
Viáticos 	US\$2 080,00

TOTAL	US\$5 017,00

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

**JULIO VELARDE
PRESIDENTE**

2259 / 1728

008770

Página 1 de 1



* R E S O L U C I O N 0 0 6 - 2 0 1 2 - P R E 0 0 *